



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de designación interina por fallecimiento del agente Gelonch, Francisco Javier 01/11 al 31/  
12 EX-2021-00436335- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

El fallecimiento del agente GELONCH, Francisco Javier (Legajo N° 28.546), ocurrido el día 09/08/2021, quien se desempeñaba en un cargo de Jefe de Preceptores (Código 223), y en otro cargo como Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación del personal interino en un cargo Jefe de Preceptores (Código 223) y en un cargo de Preceptor (Código 227), para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.-Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente, en los cargos que se detallan más adelante, desde el 01/11/2021 hasta la fecha que se indica en cada caso:

- BROCCA, Agustina María (Legajo N° 39.430), en un cargo Jefe de Preceptores (Código 223), con extensión horaria doble, hasta el 31/12/2021.
- ROMERO, Cesar Francisco (Legajo N° 43.471), en un cargo de Preceptor (Código 227), sin extensión horaria, hasta el 30/11/202.

Art.2 ° .-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º .- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos

de realizar el trámite pertinente.

Art.4º .- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.